



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 264

San Isidro, 30 MAYO 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La carta de renuncia de fecha 29 de mayo de 2019, presentada por el señor **MAURICIO ROBERTO SOLÍS ARRIOLA** al cargo de confianza de Coordinador de Matrimonios, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 166 del 29 de marzo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 166 del 29 de marzo de 2019, se designó al señor **MAURICIO ROBERTO SOLÍS ARRIOLA** en el cargo de confianza de Coordinador de Matrimonios de la Municipalidad de San Isidro;

Que, en ese contexto corresponde formalizar la aceptación de la renuncia presentada;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor **MAURICIO ROBERTO SOLÍS ARRIOLA** en el cargo de confianza de Coordinador de Matrimonios perteneciente a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro; considerándose como último día de labores el 31 de mayo de 2019; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde